



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.291/2019

**ZAPALLAR, 27 de diciembre de 2019**

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones; Lo establecido en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La sentencia de Proclamación de Alcalde Rol 2489, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán; el Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019, de fecha 5 de marzo de 2019 que establece subrogación del Alcalde.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de oficio N° 13.251, de fecha 12 de diciembre de 2018, la Contraloría Regional de Valparaíso emplazó al Municipio de Zapallar a que se instruya sumario administrativo para investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir derivados de los hechos irregulares advertidos en Proyecto de Urbanización aprobado mediante Resolución N° 069 de 2017 de la Dirección de Obras Municipales. El mencionado proyecto se emplaza en predio ubicado en Ruta E-30-F N° 7.995.
2. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 259/2019, de fecha 14 de enero de 2019, se ordenó instruir Sumario Administrativo con el fin de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los hechos descritos en el oficio N° 13251, de fecha 12 de diciembre de 2018 de la Contraloría Regional de Valparaíso, designándose como Fiscal instructor a don Juan Pablo Destuet González, Director Jurídico, grado 5° de la Escala Municipal de Sueldos
3. Que, con fecha 12 de noviembre de 2019 se dictó el decreto N° 5.450/2019 que pone término al sumario aplicando al señor Hernán Fernández Baltra la sanción de destitución, el que fue notificado al funcionario con fecha 13 de noviembre de 2019.
4. Que, por decreto de alcaldía N° 5.770/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, se resolvió recurso de reposición presentado por don Hernán Fernández Baltra con respecto al procedimiento disciplinaria que culminó con la aplicación de la medida disciplinaria de destitución, por Decreto de Alcaldía N° 5.450/2019.
5. Que, con fecha 19 de diciembre de 2019, don Hernán Fernández Baltra presentó recurso de reposición respecto del decreto de Alcaldía N° 5.770/2019, que ya había resuelto previamente recurso de reposición
6. Que, el recurso de reposición está regulado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880; en este sentido, este recurso tiene por finalidad que el jefe superior del servicio revise un acto administrativo, que en este caso pone fin a un procedimiento disciplinario, pero no es posible reponer de un acto administrativo que resuelve precisamente y una reposición.
7. Que, dado que lo expresado en el caso de marras no procede la presentación efectuada.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO:**

- 1º **NO HA LUGAR POR IMPROCEDENTE** a la presentación de fecha 19 de diciembre de 2019 de don Hernán Fernández Baltra.
- 2º **NOTIFIQUESE**, el presente decreto de alcaldía, por parte del señor Secretario Municipal, o quien lo subrogue, a don Hernán Fernández Baltra en forma personal o por carta certificada al domicilio que consta en la carpeta de personal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**PAULINA MALDONADO PINTO**  
Alcaldesa (s)

DISTRIBUCION:

- 1.- OF. TRANSPARENCIA. UNIDAD JURIDICA.
- 2.- Oficina Recursos Humanos
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC